

Oficio: U.A.I.P. 2269/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 22 de septiembre de 2020

*"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"*

**C. Luis Guillermo Yáñez Rodríguez.**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01931620** el día **10 de septiembre del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Me gustaría conocer si la empresa con razón social Inmobiliaria Residencial Carces SA de CV o Ampersand Inteligencia Inmobiliaria a las cuales atribuyen la construcción de la zona residencial Minas de plata y Minas de plata 925 los cuales se ubican en Carretera 67 Guanajuato-Juventino Rosas Km. 12, cuentan con los permisos municipales, estatales o federales necesarios de venta de lotes, uso de suelo, construcción, suministro de agua potable, alcantarillado y eléctrico por parte de las autoridades correspondientes. Esto con la finalidad de asegurarme que la o las empresas cumplen positivamente, ya que planeo adquirir un lote en dicha zona residencial. Los agentes de ventas de la empresa afirman que al hacer el contrato se estipulará que la instalación de los servicios básicos, así como la urbanización de la zona será responsabilidad de la misma. Agradezco de antemano la información." (sic).*

Se remite copia simple de los siguientes: **oficio SDGOP/DJ/140920-04**, suscrito por el Ing. **Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública**, así como **oficio DGMAOT/0772/2020**, suscrito por el Ing. **Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en lo que respecta al fragmento de su solicitud de información que a la letra dice "... suministro de agua potable, alcantarillado y eléctrico..."; se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), así como de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 312, celebrada el día 17 de septiembre del año 2020, específicamente en el punto 6 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato y a la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad, las cuales cuentan con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato**  
**(SIMAPAG)**

Avenida Juárez, número 137, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato.

[transparencia@simapag.gob.mx](mailto:transparencia@simapag.gob.mx)

(473) 7320111 Ext. 124

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, SIMAPAG

**Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad**  
Avenida Cuauhtémoc, número 536, Código Postal 3020, Ciudad de México.

[informacion publica@cfe.gob.mx](mailto:informacion publica@cfe.gob.mx)

52294400 Ext. 84000

PNT: Sujeto Obligado, Comisión Federal de Electricidad.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, III, IV, VI y XIV, 54, fracción I, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 14 88.

~~Atentamente.~~

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



•OUMJ



Ayuntamiento 2018 - 2021

**"80 Aniversario de Monumento al Pípila,  
Héroe Popular de la Insurgencia"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA**  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA  
Departamento de Asuntos Jurídicos  
Oficio núm.: **SDGOP/DJ/140920-04**

Asunto: Se atiende solicitud de información.  
Guanajuato, Gto., 14 de septiembre de 2020

**Licenciado**

**Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato.**

**Presente.**

**Héctor Javier Morales Ramírez**, con el carácter de Director General de Obra Pública Municipal, acudo a Usted de la manera más atenta y respetuosa con la finalidad de exponer lo siguiente.

En atención al oficio: **U.A.I.P.2211/2020**, recibido en fecha 11 de septiembre de 2020 mediante correo electrónico, y con la finalidad de atender la solicitud presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública por **el C. Luis Guillermo Yáñez Rodríguez**, en la que requiere lo siguiente:

- *"Me gustaría conocer si la empresa con razón social inmobiliaria Residencia Carces S.A. de C.V. o Ampersand Inteligencia Inmobiliaria a las cuales atribuyen la construcción de la zona residencial Minas de plata y Minas de plata 925 los cuales se ubican en Carretera 67 Guanajuato-Juventino Rosas km. 12, cuentan con los permisos municipales, estatales o federales necesarios de venta de lotes, uso de suelo, construcción, suministro de agua potable, alcantarillado y eléctrico por parte de las autoridades correspondientes. Esto con la finalidad de asegurarme que la o las empresas cumplen positivamente, ya que planeo adquirir un lote en dicha zona residencial. Los agentes de ventas de la empresa afirman que al hacer el contrato se estipulará que la instalación de los servicios básicos, así como la urbanización de la zona será responsabilidad de la misma. Agradezco de antemano la información."* (sic)

Por lo transcrito anteriormente informo a Usted, lo siguiente:

Esta Dirección General NO cuenta con la información que usted solicita; Por lo que se sugiere que dicha solicitud sea turnada a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, por ser la dependencia competente para brindar la información solicitada de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

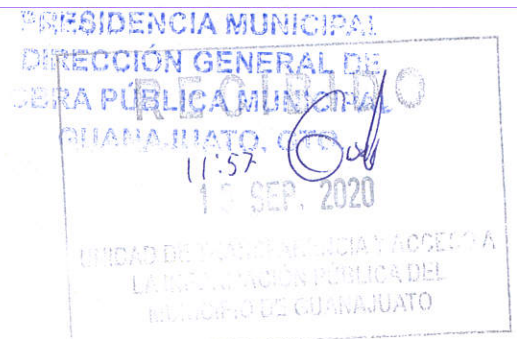
Sin otro particular por el momento me despido de Usted reiterando de mis consideraciones, la más alta y distinguida.

Atentamente,  
*"Guanajuato, somos capital"*

**Ing. Héctor Javier Morales Ramírez**  
Director General de Obra Pública.



Con copia para:  
Archivo Minutario  
HJMR/JAGG/lerb



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Oficio número: DGMAOT/0772/2020  
Expediente: S/N  
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 21 de septiembre de 2020

**Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se atiende su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 2213/2020** de fecha 11 once de septiembre de 2020 dos mil veinte, referente a la solicitud con número de registro **01931620**, por parte del **C. Luis Guillermo Yáñez Rodríguez** en la que requiere información perteneciente a esta al respecto, se comunica lo siguiente:

**En atención a su solicitud misma que reza así:**

*<<Me gustaría conocer si la empresa con razón social Inmobiliaria Residencial Carces SA de CV o Ampersand Inteligencia Inmobiliaria a las cuales se les atribuyen la construcción de la zona residencial Minas de Plata y Minas de Plata 925 los cuales se ubican en Carretera 67 Guanajuato – Juventino Rosas Km. 12, cuentan con los permisos municipales, estatales o federales necesarios de venta de lotes, uso de suelo, construcción, suministro de agua potable, alcantarillado y eléctrico por parte de las autoridades correspondientes. Esto con la finalidad de asegurarme que la o las empresas cumplen positivamente, ya que planeo adquirir un lote en dicha zona residencial. Los agentes de ventas de la empresa afirman que al hacer el contrato se estipulará que la instalación de los servicios básicos, así como la urbanización de la zona será responsabilidad de la misma. Agradezco de antemano la información. >>*

En lo conducente, se informa que:

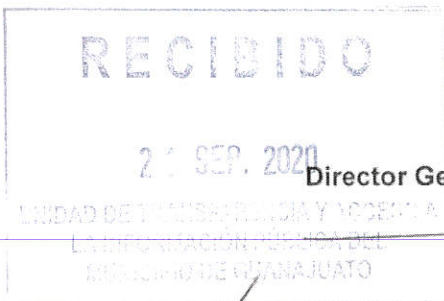
A lo que corresponde a esta autoridad administrativa, hago de su conocimiento que las Inmobiliarias mencionadas en su solicitud no cuentan con trámites en esta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate**

**Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**



Con copia para: Archivo.  
I'JCDZ /L'EMAR/L'AGRG